



AÑO II PERÍODO ORDINARIO TOMO II ACTA NO. 43

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN A DISTANCIA DE MANERA DIGITAL EN LA PLATAFORMA ZOOM EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NUMERO 42 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE AUTORICE PROHIBIR QUE CUALQUIER PERSONA NO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO, REALICE CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y PEPENA DE CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO URBANO EN CUALQUIER SITIO O CONTENEDOR DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPAL DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL YA SEA FUERA O DENTRO DE DICHOS SITIOS CON O SIN PROTECCIÓN SANITARIA ADECUADA.
 - 5.2.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022 - 2024.
 - 5.3.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA MUNICIPAL PARA QUE LA COORDINACIÓN DE SALUD DEPENDA DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
7. ASUNTOS GENERALES.
- 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
8. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
 - A large signature at the top left.
 - A signature in the middle left.
 - A signature at the bottom left.
 - Vertical text: "Citlalli V. H." written vertically.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES QUIEN MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 49 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE REALIZA VÍA DIGITAL EN LA PLATAFORMA ZOOM COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA OLA DE CONTAGIOS POR COVID-19 Y TODA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA EMERGENCIA MUNDIAL DE SALUD PÚBLICA LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN Y POR ESTE MEDIO PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO SERÁN VÁLIDOS.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO EXPRESANDO EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 42 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 ES POR TODOS CONOCIDO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO EXPRESANDO EL MOTIVO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 42 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR O ALGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO LA SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 42 SE SIRVAN MANIFESTARLO EXPRESANDO EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 42 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 POR LO QUE SE LES PIDE QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN FECHA Y HORA QUE SERÁ NOTIFICADO POR LA OFICIAL MAYOR PARA REALIZAR SU FIRMA.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Ciballe (H.F.)' written vertically.

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Betty M', 'Eduardo K.H.', and another signature.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADOS EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 11, 56 FRACCIÓN I INCISO B), INCISO G) 60 FRACCIÓN I INCISO BB), FRACCIÓN II INCISO C), 69, 81 FRACCIÓN I Y 108 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN III, 99, 100, 107, 115, 122, Y 123 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 11, 20 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A ESTA MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- A PARTIR DEL BROTE DE LA NEUMONÍA VIRAL QUE COMENZÓ EN WUHAN, CHINA EN DICIEMBRE DE 2019 POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 Y QUE GENERÓ LA ENFERMEDAD IDENTIFICADA COMO COVID-19 QUE, AL RÁPIDAMENTE CONVERTIRSE EN PANDEMIA, DIO INICIO UNA DE LAS EMERGENCIAS SANITARIAS MÁS GRANDES EN LA HISTORIA MODERNA A NIVEL GLOBAL, LA CUAL HA GENERADO GRAVES IMPACTOS EN LA ECONOMÍA Y EN LOS MODELOS DE INTERACCIÓN SOCIAL. II.- EL PANORAMA DE LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MÉDICOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 PLANTEA ESCENARIOS SOBRE UN AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DERIVADA DE UN PERIODO DE CUARENTENA DE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL Y NACIONAL QUE HA MODIFICADO LOS PATRONES DE CONSUMO Y DE LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES INFECTADOS CON ESTE VIRUS. III.- LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) SON UN PROBLEMA SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL; EL CUAL GENERA CONTAMINACIÓN PRINCIPALMENTE EN AGUA, SUELO Y AIRE; PARA MITIGAR ESTE IMPACTO EN EL MUNICIPIO SE HAN DISTRIBUIDO 79 CONTENEDORES EN EL TERRITORIO HUICHAPENSE; SE TIENEN 8 UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE LOS RSU; ACTUALMENTE SE TRABAJA EN IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA REDUCIR EL INADECUADO MANEJO DE LOS RSU, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COMPOSTAJE, LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE LOS MISMOS. IV.- LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) SON AQUELLOS MATERIALES GENERADOS DURANTE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE CONTIENEN AGENTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y QUE PUEDEN CAUSAR EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE YA QUE PODRÍAN CONTENER PATÓGENOS (BACTERIAS, VIRUS, PARÁSITOS U HONGOS QUE CAUSAN ENFERMEDADES) EN UNA CONCENTRACIÓN O CANTIDAD SUFICIENTE COMO PARA CAUSAR ENFERMEDADES EN HUÉSPEDES SUSCEPTIBLES. V.- DURANTE EL BROTE SANITARIO QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE GENERAN DIVERSOS RESIDUOS MÉDICOS Y PELIGROSOS, INCLUIDOS MASCARILLAS, GUANTES Y OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INFECTADOS, ASÍ COMO UN MAYOR VOLUMEN DE ARTÍCULOS NO INFECTADOS DE LA MISMA NATURALEZA, DIVERSOS REPORTES AFIRMAN QUE EN EL PERIODO DE CUARENTENA QUE SE VIVE EN ESTOS MOMENTOS CONLLEVA A UN AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LOS CUALES NO SON CLASIFICADOS NI DESECHADOS CORRECTAMENTE



Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Betty', 'Eduardo K.A.', and other illegible signatures.

POR LA CIUDADANÍA ANTE EL DESCONOCIMIENTO, YA QUE DE ACUERDO A LA NORMA LOS GUANTES, LAS MASCARILLAS O LOS MEDICAMENTOS CADUCADOS DEBERÁN SEPARARSE Y SER RECOLECTADOS PREFERENTEMENTE POR OPERADORES DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALIZADOS O EN SU CASO SER COLOCADOS EN UNA BOLSA DE MANERA SEPARADA E INDICARLO AL OPERADOR DEL VEHÍCULO RECOLECTOR, SIN EMBARGO ESTOS SON RECOLECTADOS POR OPERADORES MUNICIPALES O COLOCADOS EN LOS CONTENEDORES DE BASURA SIN ESPECIFICACIÓN ALGUNA QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN. VI.- ANTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS EN LAS QUE VIVIMOS EXISTEN CIUDADANOS QUE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA REALIZAN LA PEPENA O SEGREGACIÓN DE LOS MATERIALES RECICLABLES O SUBPRODUCTOS PROVENIENTES DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL SIN AUTORIZACIÓN Y SIN LAS MEDIDAS SANITARIAS MÍNIMAS QUE LOS PROTEJAN DE UN EVENTUAL CONTAGIO AL ENTRAR EN CONTACTO CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PONIENDO EN RIESGO SU INTEGRIDAD Y SU SALUD. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE CUALQUIER PERSONA NO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO, REALICE CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y PEPENA DE CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO URBANO EN CUALQUIER SITIO O CONTENEDOR DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPAL DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL YA SEA FUERA O DENTRO DE DICHS SITIOS CON O SIN PROTECCIÓN SANITARIA ADECUADA. SEGUNDO: SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) CUALQUIER PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA REALIZANDO LA REVISIÓN, EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y PEPENA DE CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO URBANO EN CUALQUIER SITIO O CONTENEDOR DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPAL DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL YA SEA FUERA O DENTRO DE DICHS SITIOS CON O SIN PROTECCIÓN SANITARIA ADECUADA Y SIN AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARA SU PUBLICACIÓN Y MÁXIMA DIFUSIÓN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: ME GUSTARÍA QUE SE HICIERAN ALGUNAS PRECISIONES PARA QUE QUEDE CLARO EL PUNTO DE ACUERDO, POR EJEMPLO, ESTA PROHIBICIÓN DE PENA, EXTRACCIÓN Y ESO YO ENTIENDO QUE ES POR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA GENTE, SI ME GUSTARÍA SABER SI ES SOLO DE AQUÍ A QUE DURE LA PANDEMIA Y CUANDO ESTA YA ESTE UN POCO SUPERADA ¿LOS PEPENADORES TENDRÍAN LIBERTAD DE MANEJAR, REUTILIZAR LOS RESIDUOS? Y POR EJEMPLO LA MULTA O ESTE PUNTO DE ACUERDO TENDRÍA QUE SER AMPLIAMENTE DIFUNDIDO YA QUE POR LO REGULAR LA GENTE QUE SE DEDICA A LA PEPENA LA MAYORÍA ES COMO UN SUSTENTO PARA SU VIDA COTIDIANA, ES SU MANERA DE TRABAJAR ENTONCES SI QUIERO SABER SI SOLO ES POR SEGURIDAD DE ELLOS Y PASANDO ESTA SITUACIÓN SE RESTABLECERÍAN LAS CONDICIONES A COMO ESTABAN ANTES DE LA PANDEMIA. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: REFERENTE A ESTE PUNTO ME GUSTARÍA QUE PUDIÉRAMOS PROFUNDIZAR UN POQUITO MÁS, LA PRIMERA ES QUE EL HORARIO EN QUE DIGAMOS A LA GENTE QUE SE DEDICA A LA PEPENA ENTRA A LOS CONTENEDORES GENERALMENTE ES EN LA NOCHE AUNQUE YO HE VISTO YA QUE HAY RUTAS NOCTURNAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA, LA GENTE APENAS EMPIEZA A OBSCURECER Y YA ESTA ADENTRO DE LOS CONTENEDORES, NO SE SI AHÍ PODAMOS HACER UN ACUERDO CON LOS DELEGADOS MUNICIPALES PARA TENER LOS CONTENEDORES EN UNA ZONA DE CONFINAMIENTO COMO SI TIENE EN ALGUNAS



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Citlalli (F)']

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom left, including the name 'Beats M']

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom center, including the name 'Emilio V. R']



COMUNIDADES QUE TIENEN UNA ESTRUCTURA DE MALLA O ALGO PARA QUE NI LOS PERROS NI LAS PERSONAS SE METAN, INCLUSO HAY UNO EN SAN JOSÉ QUE HASTA LE PUSIERON SERPENTÍN PARA QUE NO SE PUDIERAN BRINCAR, ESA PARA MÍ PUDIERA SER UNA OPCIÓN O BUSCAR UNOS ESPACIO EN DONDE POR EJEMPLO EN EL BARRIO EL CALVARIO PODAMOS PONER TRES O CUATRO CONTENEDORES Y YA SE PUEDE CONTINUAR CON UN PROYECTO QUE TRAÍA AHÍ EL EX COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE EL INGENIERO JULIO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA EMPEZAR A HACER PROGRAMAS DE SEPARACIÓN DE BASURA Y EN UN FUTURO NO MUY LEJANO DEJÁRAMOS DE TENER ESTOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN, POR QUE TENDRÍAMOS NECESARIAMENTE QUE SEPARAR LOS DESPERDICIOS SANITARIOS DEL RESTO DE DESPERDICIOS ENTONCES A MÍ ME GUSTARÍA, NO SE EL NUEVO COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE QUE TAN EMPAPADO ESTE EN EL TEMA O QUE TAN DISPUESTO ESTE A TRABAJAR EN HACER Y CONTINUAR ESTE PROGRAMA CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y NUEVAMENTE VER SI PODEMOS ENCLAUSTRAR O ENCERRAR LOS CONTENEDORES, POR QUE LES DIGO LA GENTE QUE PEPENA, LA GENTE QUE SAQUEA LOS CONTENEDORES Y TAMBIÉN AL SER RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS YO SABÍA QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS YA ESTABA REVISANDO QUE LOS GRANDES GENERADORES LOS HOSPITALES, LAS FARMACIAS ETC., TUVIERAN SU PERMISO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y NO LOS ECHARAN A LA BASURA SI NO QUE PASARA ALGUIEN POR SUS RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIONES, A MÍ ME GUSTARÍA TAMBIÉN QUE AUNADO A ESTE PUNTO PUDIÉRAMOS REFORZAR ESO PARA QUE TENGAMOS MENOS BASURA INFECCIOSA EN LOS CONTENEDORES Y REDUZCAMOS LA ESPARCION DE LAS ENFERMEDADES. ES CUÁNTO.

EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ MANIFIESTA: YO INICIARÍA HACIENDO UNA REFERENCIA QUE EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SU OBJETO ENTRE OTROS PUNTOS ES ESTABLECER LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CONSIDERO TAMBIÉN QUE SU OBJETO DEBERÍA DE SER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, EN ESE REGLAMENTO UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA ES PRECISAMENTE LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTONCES EN PRIMER PLANO LA FACULTAD DE RECOLECCIÓN DE BASURA ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA, ES DECIR DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A GRANDES RASGOS EN EL REGLAMENTO QUE HE REFERIDO SE APRECIAN UN PAR DE OBLIGACIONES PARA LAS AUTORIDADES QUE HE REFERIDO QUE ES PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TAMBIÉN ENTRARÍA LA SECRETARIA GENERAL, ENTONCES EN ESE REGLAMENTO HAY MUCHAS CUESTIONES QUE NO SE TIENEN CONSIDERADAS, ENTONCES LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO LA PROHIBICIÓN A LA CIUDADANÍA DE PEPENAR RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RECIPIENTES INSTALADOS EN VÍA PÚBLICA Y DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y SUS AL REDEDORES OBIAMENTE AL INCUMPLIR SI EL REGLAMENTO TUVIERA UN PROHIBICIÓN COMO TAL QUE ESTOY MENCIONANDO POR CONSECUENCIA LÓGICA JURÍDICA HABRÍA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUEDE SER UNA AMONESTACIÓN, MULTA O ARRESTO O ALGUNA OTRA QUE PUDIERE SEÑALAR EL PROPIO REGLAMENTO, YO ME INCLINARÍA MAS A QUE EN EL PROPIO ACUERDO MODIFICÁRAMOS ESTE REGLAMENTO MUNICIPAL, PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y QUE PRECISAMENTE EN ESE REGLAMENTO ESTABLECER LAS PROHIBICIONES PARA LA CIUDADANÍA Y CON TODO ESTO TENDRÍA QUE PUBLICARSE SI HACEMOS EL ACUERDO O SE APRUEBA EL ACUERDO, SEGURAMENTE QUEDARÍA AHÍ NADA MÁS, PERO DE ACUERDO CON LA LEY ESTATAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO LO MÁS CONVENIENTE O LO QUE PROCEDERÍA MEJOR DICHO EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL COMO ES ESTE ACUERDO



Bay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUARDO

[Handwritten signature]

QUE SE PRETENDE HACER DEBERÍA DE PUBLICARSE ¿PARA QUÉ? PARA QUE SURTA EFECTO ANTE LA CIUDADANÍA, PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ENTONCES YO EN DEFINITIVO ME INCLINO MAS QUE LEJOS DE APROBAR EL ACUERDO TRABAJEMOS EN ESA MODIFICACIÓN DE NUESTRO REGLAMENTO Y QUE AGREGUEMOS PRECISAMENTE NO NADA MAS ESA SANCIÓN, OTRAS SANCIONES MÁS EN LAS QUE PUDIERA INCURRIR LA CIUDADANÍA AL REALIZAR ACCIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO, SI LO DEJAMOS EN EL SIMPLE ACUERDO TENDRÍA QUE PUBLICARSE PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS ANTE LA CIUDADANÍA, COSA QUE MUCHAS VECES HACEMOS, EMITIMOS ACUERDOS Y MUCHAS VECES NO SE PUBLICAN Y JURÍDICAMENTE PARA MI CIUDADANO NO APLICAN POR QUE NO ESTÁN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MI PARTICIPACIÓN ES EN ESE SENTIDO QUE TRABAJEMOS EN LA MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: ANALIZANDO ESTE PUNTO REALMENTE TAMBIÉN PLATICANDO CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES ÉL NOS HACÍA REFERENCIA Y EN ALGÚN MOMENTO NOS HIZO LLEGAR UNOS VIDEOS EN EL QUE LOS CIUDADANOS, LOS PEPENADORES Y EN GENERAL ELLOS HACEN UN TRABAJO MUY AMPLIO CON RESPECTO A LA RECOLECCIÓN DE BASURA MAS SIN EMBARGO EN LO QUE PASAN A RECOLECTARLA LOS PEPENADORES HACEN REALMENTE UN DESORDEN EN EL CONTENEDOR DE BASURA Y NOS HA TOCADO VER Y NOS HAN COMPARTIDO VIDEOS DONDE SE VE COMO HACEN UN DESORDEN RESPECTO A ESOS RESIDUOS, ENTONCES CREO QUE SI ES IMPORTANTE ESTE ACUERDO PERO TAMBIÉN CONSIDERO QUE LO QUE DICE EL REGIDOR ROGELIO EL REGLAMENTO SERIA UNA MUY BUENA OPCIÓN SIN EMBARGO ESTO URGE POR EL TEMA DE LA PANDEMIA SI NOSOTROS NOS ABOCAMOS A PODER MODIFICAR EL REGLAMENTO NOS LLEVARÍA TIEMPO COMO HA SIDO EL CASO DE VARIOS Y NO ESTARÍAMOS QUIZÁS RESOLVIENDO EL PROBLEMA EN UN CORTO TIEMPO POR UN LADO, POR EL OTRO SI ME CABE LA DUDA AQUÍ EN CUESTIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE TRES MIL PESOS, CONSIDERANDO QUE EFECTIVAMENTE COMO BIEN LO DECÍAN HAY PERSONAS QUE SE DEDICAN A PEPENAR SON DE ESCASOS RECURSOS QUE QUIZÁS SI SE LES SORPRENDE DIFÍCILMENTE PODRÍA PAGAR UNA MULTA, EN CASO DE QUE LAS PERSONAS NO PUEDAN PAGAR LA MULTA ¿QUÉ SEGUIRÍA? ¿SERÍA UN ARRESTO? O PODER ESTABLECER QUE ES LO QUE PODRÍA PASAR EN CASO DE QUE NO PUEDA PAGAR UNA MULTA EN EFECTIVO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: EN CASO DE QUE EL ACREEDOR A LA MULTA NO TENGA EL SUSTENTO ECONÓMICO PARA SOLVENTARLA TAMBIÉN MI DUDA ES SI SE LE ARRESTARÍA O QUE OTRA MEDIDA SE TOMARÍA AL RESPECTO Y TOMANDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES Y LA EXPLICACIÓN QUE VIERTEN EL REGIDOR ROGELIO LA POSIBILIDAD DE QUE A LO MEJOR SE HAGA ALGO MÁS, ESTOY ENTERADA DE LA SITUACIÓN PORQUE LO HA COMENTADO CONMIGO EL RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TAMBIÉN CON LA RESPECTIVA EVIDENCIA, NO SÉ SI CONSIDEREN QUE SERÍA MÁS PERTINENTE BAJAR EL PUNTO Y REVISARLO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO, ESA SERÍA UNA PROPUESTA, PERO SI ES VERDADERAMENTE URGENTE QUE SE TENGA QUE RESOLVER VALORAR EL QUE SE PERMITA EL REALIZAR EL ACUERDO. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: EL PROBLEMA DE LA BASURA, DE LOS PEPENADORES NO NECESARIAMENTE QUIENES ESTÁN PEPENANDO O REVISANDO LOS CONTENEDORES ES GENTE QUE NO TENGA PARA PAGAR LA MULTA, ES UN EQUIPO MUY BIEN ORGANIZADO QUE SE ENCARGA DE HACER LA RECOLECCIÓN EN TODOS LOS DEPÓSITOS DE BASURA, HACEN TODO UN TIRADERO, DEJAN UN TIRADERO PARA CUANDO LLEGAN LOS MUCHACHOS DE LIMPIA TIENE QUE ANDAR BARRIENDO TODA LA BASURA REGADA QUE DEJAN

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large circular scribble and the name 'C. HALLI VILLAR' written vertically.]

[Handwritten signature in blue ink at the top right.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.]



ENTONCES NO ES EXACTAMENTE GENTE DE ESCASOS RECURSOS, CLARO QUE NECESITAN DINERO ESTAS PERSONAS POR ESO LO ESTÁN BUSCANDO DENTRO DE LOS CONTENEDORES, LA PANDEMIA ES UNA DE LAS SITUACIONES POR LA QUE CRECE POR QUE NO TENEMOS CUIDADO EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN LA PERSONA ENCARGADA DEL RELLENO SANITARIO ESTÁ HACIENDO UNA VENTA DE PET Y DE ALGUNOS PRODUCTOS RECICLABLES Y AL MUNICIPIO LE ESTÁN ENTRANDO ENTRE DIECISIETE, QUINCE O VEINTE MIL PESOS SEMANALES ENTONCES POR NINGÚN MOTIVO PODEMOS DEJAR QUE ALGUIEN MUY BIEN ORGANIZADO SE ESTE LLEVANDO LO QUE MÁS VALE DE LOS CONTENEDORES QUE DEJE UN TIRADERO, QUE CREE UN FOCO DE INFECCIÓN A LA CIUDADANÍA Y QUE DESPUÉS DE ESTO LE CUESTE MUCHO TRABAJO A LOS MUCHACHOS QUE HACEN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA CON LOS CARROS QUE VAN PASANDO, ENTONCES CONSIDERO QUE EL PUNTO SE TIENE QUE APROBAR Y SI ES NECESARIO PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PUES LO TENDREMOS QUE HACER, HABRÍA QUE INVERTIR PERO TAMBIÉN EL MUNICIPIO DEJA DE TENER UN RECURSO POR MAS DE 600, 700 MIL PESOS, ENTONCES POR TODOS LADOS EL MUNICIPIO PIERDE, CREO QUE SI ES MUY IMPORTANTE VALORAR YO POR ESO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE APRUEBE ESTE PUNTO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: SI HABÍA CIERTAS DUDAS, UNA DE ELLAS ERA LA MULTA Y TAMBIÉN EL DESCONOCIMIENTO DE LOS PEPENADORES, ANTE ESTO TAMBIÉN CREO QUE FALTA UN POQUITO, NO SE SI LUEGO SE VA A LA MULTA O QUE SE AGREGA OTRO APARTADO DONDE PUDIERA HABER UNA AMONESTACIÓN O EN CASO DE REINCIDENCIA UNA MULTA, CREO QUE ASÍ VAN LOS PROTOCOLOS PRIMERO LA AMONESTACIÓN Y LUEGO LA MULTA Y SI ES UNA URGENCIA PUES A LO MEJOR QUE SE APRUEBE PERO CON LA CONSIGNA DE LA PROPUESTA QUE HIZO EL LICENCIADO ROGELIO DE MODIFICAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y QUE YA QUEDE ESTABLECIDO EN LA LEY. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: PREGUNTARLE EL TEMA DE LA MULTA ESPECÍFICAMENTE SI NO SE TIENE PARA PAGAR ESA MULTA EN EFECTIVO ¿CUÁL SERÍA LA OTRA OPCIÓN? EL ARRESTO COMO DECÍAN HASTA CUANTAS HORAS O QUE APLICARÍA AHÍ PRESIDENTE. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO AMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: YO CREO QUE PODRÍAMOS AGREGARLE AL PUNTO LA MULTA DE TRES MIL PESOS PRIMERO QUE NADA SI NO SE PONE UNA MULTA A LA GENTE LO VA A SEGUIR HACIENDO EL DOCTOR MENDÍA ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR AHÍ LES LLAMO LA ATENCIÓN Y LO QUERÍAN GOLPEAR, TUVO QUE PEDIR EL REFUERZO DE LA POLICÍA PARA QUE NO LE PEGARAN Y LOS SEÑORES TODAVÍA SEGUÍAN SACANDO LA BASURA Y NO LE RESPETARON EL LLAMADO, SI ES IMPORTANTE PARA QUE LA AUTORIDAD, LA POLICÍA TENGA EL CONOCIMIENTO DE APROBARSE ESTE PUNTO, LA POLICÍA LOS PUEDE DETENER, LA MULTA ES DE TRES MIL PESOS Y SI NO BUENO SERIAN HORAS DE ARRESTO QUE LO PODRÍAMOS CONTEMPLAR 36 HORAS DE ARRESTO O COMO LO DEFINAMOS EN ESTE MOMENTO Y LO AGREGUEMOS AL PUNTO DE ACUERDO O LA MULTA COMO USTEDES TAMBIÉN LO CONSIDEREN, PERO NO LO PODEMOS DEJAR PASAR POR QUE LOS QUE BATALLAN SON LOS COMPAÑEROS QUE RECOLECTAN LA BASURA TANTO EN EL DÍA COMO EN LA NOCHES. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: COMO CIUDADANO SI HE OBSERVADO LAS SITUACIONES QUE REFIEREN AQUÍ, SI HE VISTO QUE MUCHOS CONTENEDORES CON GENTE QUE SE DEDICA A PEPENAR Y EN ESE SENTIDO ESTOY DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE HACER ALGO COMO AYUNTAMIENTO, HACE UN MOMENTO YO REFERÍA QUE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE RECOLECCIÓN ES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DE NADIE MÁS, SEGURAMENTE ESTÁS PERSONAS NO LO SABEN POR ESO LO HACEN O SI LO SABEN TAMBIÉN POR CUESTIONES ECONÓMICAS PARA UN SUSTENTO PARA SU



Bay

[Signature]

[Signature]

EDUARDO



FAMILIA O POR UNA GANANCIA LO ESTÁN HACIENDO DE MANERA INDEBIDA, POR ESO YO MENCIONABA QUE ERA NECESARIO TRABAJAR EN LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PERO SI ESTO ES UNA URGENCIA COMO TAL, POR MI PARTE NO HAY OBJECCIÓN ALGUNA, PERO SI ME GUSTARÍA PRECISAR EN LO QUE HAN COMENTADO ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANCIÓN QUE SE ESTABLECE SON TRES MIL PESOS SI NO SE VA A TREINTA Y SEIS HORAS DE ARRESTO INMUTABLE, JURÍDICAMENTE INCLUSO HAY TESIS JURISPRUDENCIAL AL RESPECTO QUE CUANDO SE TIENE QUE APLICAR UNA MEDIDA DE APREMIO LA AUTORIDAD ENCARGADA DE APLICARLA SE IRA A LA SANCIÓN MAS BAJA, EN CASO DE REINCIDENCIA SE IRÁN AUMENTANDO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS YO CHECANDO Y HACIENDO UNA COMPARACIÓN CON OTROS REGLAMENTOS ME ENCUENTRO CON ALGUNOS QUE PRECISAMENTE ESTABLECE QUE ES UNA SANCIÓN PARA LA GENTE QUE PEPENA LOS RECOLECTORES DE BASURA Y ESTABLECEN SANCIONES PRIMERAMENTE LA MAYORÍA EMPIEZAN CON LA AMONESTACIÓN, SABES QUE ESTAS REALIZANDO UN ACTO QUE LE CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, TE HAGO DEL CONOCIMIENTO Y ESTA APERCIBIDO QUE EN CASO DE REINCIDENCIA VA TU MULTA, QUE LA MULTA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO ES DE TRES MIL PESOS Y EN CASO DE QUE NO EL ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS, ENTONES EN ESE SENTIDO A MÍ ME GUSTARÍA TAMBIÉN QUE TRABAJÁRAMOS ESE ACUERDO PARA QUE QUEDARA EN ESOS TÉRMINOS. ES CUÁNTO.

LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MANIFIESTA: ESCUCHO TODOS LOS COMENTARIOS QUE VIERTEN Y COMPARTIMOS AL IGUAL CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUANDO ESTÁBAMOS ANALIZANDO EL PUNTO ERA NADA MAS EN EL SENTIDO DE LA PANDEMIA Y NO PUEDE SER CON TIEMPO, TIENE QUE SER POR UN TIEMPO INDEFINIDO POR QUE DE ACUERDO A LAS MESAS DE SALUD QUE SE HAN ESTADO LLEVANDO A CABO TODOS LOS MARTES CADA QUINCE DÍAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN DONDE VIENEN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN EN ESTE LUGAR TAMBIÉN EN LA PLATICA CON EL DIRECTOR LUIS FELIPE MENDÍA ES PREOCUPANTE LA SALUD DE ESTAS PERSONAS YA QUE NO SE CUENTA CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD POR TODAS LAS PERSONAS QUE DESECHAN SU BASURA Y LAS QUE TIENEN COVID PUEDEN INFECTAR A MÁS PERSONAS ENTONCES ES POR ESO QUE SE HACE DE ESTA MANERA EL ACUERDO DE ESTA MANERA YA EL PRESIDENTE EN EL ACUERDO NÚMERO TRES DICE QUE SE PUBLICARA Y SE HARÁ LLEGAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA SU MÁXIMA DIFUSIÓN PARA QUE TODAS LAS ÁREAS Y TODA LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES SE PUEDA VERTER QUE EN EFECTO ESTAMOS TRABAJANDO PARA ELLOS, QUE NO SE LES QUIERE COBRAR, QUE SE VA A PUBLICAR LO MÁS QUE SE PUEDA PARA QUE LAS MISMAS PERSONAS QUE PEPENAN SEPAN QUE YA PUEDE HABER UNA MULTA Y CUÁNTO PUEDE SER ACREEDOR A LA MULTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE NO PERJUDICARLOS EN LOS CONTENEDORES DE BASURA, EN LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, EN LAS REDES SOCIALES, EN LOS PERIFONEOS, SE VA HACER UNA DIFUSIÓN MUY GRANDE CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE TENGA QUE MULTAR A ALGUIEN, PERO SI SE PONE ESTA CANTIDAD ALTA PARA QUE LAS PERSONAS TAMBIÉN VEAN QUE SI LO HACEN NO SOLO VA A SER POR SU SALUD, LAS PERSONAS LO NECESITAN POR ESO LO HACEN, DEBERÍAN DE ENTENDER DE ESTA MANERA QUE LES VA A SALIR MAS CARO IR A RECOGER LO QUE RECOGEN EN LOS CONTENEDORES Y ASÍ EVITAMOS QUE TENGAN MAS PROBLEMAS DE SALUD. ES CUÁNTO.

EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: VOY A ABUNDAR UN POCO SOBRE ESTE PUNTO CON LA IDEA DE QUE ENCONTRAMOS LA RESPUESTA Y LA SOLUCIÓN MAS APROPIADA, YO LES COMENTO QUE SI ES UNA PRIORIDAD Y POR CUESTIONES DEL DESORDEN QUE SE OCASIONA POR LOS PEPENADORES QUE TIRAN LA BASURA AFUERA DEL



Edundo K. U

CONTENEDOR Y ESTO REPRESENTA MAS TRABAJO PARA EL ÁREA DE RECOLECTA DE LA BASURA, CREO QUE EL PUNTO SE DEBE DE APROBAR, CREO QUE LAS ALTERNATIVAS CON EL INGENIERO JULIO ANTERIORMENTE ESTÁBAMOS TRABAJANDO UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE BASURA, PERO DESDE LA CASA Y TENÍAMOS FECHAS YA PARA IMPLEMENTARLO EN EL BARRIO DE LA CAMPANA Y DEL CALVARIO, PERO EL INGENIERO YA NO ESTA EN LA PRESIDENCIA, SI CLASIFICAMOS LA BASURA DESDE LA CASA EN SECOS Y HÚMEDOS NO LLEGARÍAN A LOS CONTENEDORES PERO SERÍA CONTRAPRODUENTE POR QUE EL MUNICIPIO NO TENDRÍA LA OPORTUNIDAD DEL RECURSO QUE SE ESTÁ GENERANDO CON LA PEPENA DENTRO DE LO QUE ES EL RELLENO SANITARIO, PERO ESTO TAMBIÉN NOS PODRÍA AYUDAR EN QUE LAS AMAS DE CASA TENDRÍAN QUE SEPARAR LOS SÓLIDOS EN LOS QUE SON RECICLABLES COMO LO SON EL PET Y OTROS PRODUCTOS ESOS SERIAN LOS SECOS Y LO HÚMEDOS ES LA COMPOSTA Y TODO LO QUE SE GENERA EN LA COCINA DE MATERIA ORGÁNICA QUE LAS MISMAS AMAS DE CASA PODRÍAN UTILIZARLO EN LA COMPOSTA, ESTO TENDRÍAMOS LA OPORTUNIDAD DE QUE SE GENERARA UN RECURSO ADICIONAL DENTRO DE LA MISMA FAMILIA Y TAMBIÉN LLEGARÍAN POCOS SECOS Y POCOS HÚMEDOS A LOS CONTENEDORES, SI EXISTEN POCOS SECOS Y HÚMEDOS EN LOS CONTENEDORES ENTONCES LOS PEPENADORES DEJARÍAN DE ASISTIR A LLEVAR A CABO ESTA TAREA Y TAMBIÉN AL MUNICIPIO NO LLEGARÍA MUCHO ESTE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO Y TAMBIÉN NO SERÍA UNA OPCIÓN PARA GENERAR EL RECURSO QUE AHORITA SE ESTÁ COMENTANDO PERO COMO URGENCIA Y DESDE MI PUNTO DE VISTA CREO QUE SI ES UNA MEDIDA ACERTADA PARA TERMINAR CON LA PANDEMIA SOBRE TODO CON EL CONTAGIO DE LAS PERSONAS QUE HACEN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE PRECISAMENTE ESTÁN VIOLANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS POR NO UTILIZAR EL CUBREBOCAS Y FINALMENTE TENDRÍAMOS QUE RETOMAR ESTE PUNTO Y ADECUARLO A LOS COMENTARIOS DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: COMPARTO LO QUE DIJO LA LICENCIADA ESMERALDA HAREMOS EL PERIFONEO CORRESPONDIENTE EN TODO EL MUNICIPIO, LOS CONTENEDORES TAMBIÉN TENDRÁN LA LEYENDA, EL ANUNCIO DE LA MULTA, DE LA SANCIÓN DE LAS HORAS DE ARRESTO EN CASO DE QUE A ALGUIEN SE LE SORPRENDA PEPENANDO LOS CONTENEDORES ENTONCES CREO QUE POR ESO NO ABRÍA PROBLEMA, HAREMOS UNA DIFUSIÓN MUY AMPLIA EN TODO EL MUNICIPIO PARA QUE LA GENTE TENGA EL CONOCIMIENTO DE ESA NUEVA NORMA EN EL MUNICIPIO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: MI POSICIÓN EN CUANTO A ESTE PUNTO YO CREO QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS PASANDO CONSIDERO QUE SI ES IMPORTANTE QUE TENGA QUE SER APROBADO POR QUE EN LA SESIÓN PASADA JUSTO HABLAMOS DE QUE ES LO QUE ESTÁ HACIENDO EL MUNICIPIO PARA CONTRARRESTAR LA PANDEMIA ESTA ES UNA DE LAS ACCIONES QUE PUEDEN AYUDAR A QUE LA PANDEMIA BAJE, LOS CONTENEDORES Y LOS RESIDUOS QUE AHÍ SE VIERTEN ES UN FOCO DE CONTAMINACIÓN MUY GRANDE Y OBIAMENTE AL TENER PERSONAS AHÍ QUE ESTÁN HACIENDO LA PEPENA ESTÁN PONIENDO EN RIESGO A SU FAMILIA Y A LAS DEMÁS PERSONAS CON LAS QUE TENGAN CONTACTO POR LO TANTO CONSIDERO QUE SI ES IMPORTANTE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL SENTIDO DE LOS COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS CONSIDERO QUE DE IGUAL MANERA SI ES IMPORTANTE QUE LLEGUEMOS A ESTABLECER UN PROTOCOLO EN CUANTO A LO QUE COMENTABA EL LICENCIADO ROGELIO A MODIFICAR EL REGLAMENTO, EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS TODAS ESAS OPCIONES Y OBSERVACIONES SON IMPORTANTES Y AYUDARÍAN, CONSIDERO QUE AHORITA POR LA URGENCIA Y POR LA CIRCUNSTANCIAS EN LA CUAL NOS ENCONTRAMOS CONSIDERO QUE SI SERÍA IMPORTANTE APROBARLO. ES CUÁNTO.



EDUARDO K. U.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA**, CON 13 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ AL NO SER CLARA LA PROPUESTA DE VOTACIÓN, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE CUALQUIER PERSONA NO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO, REALICE CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y PEPENA DE CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO URBANO EN CUALQUIER SITIO O CONTENEDOR DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPAL DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL YA SEA FUERA O DENTRO DE DICHOS SITIOS CON O SIN PROTECCIÓN SANITARIA ADECUADA.

SEGUNDO: SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) CUALQUIER PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA REALIZANDO LA REVISIÓN, EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y PEPENA DE CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO URBANO EN CUALQUIER SITIO O CONTENEDOR DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPAL DURANTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL YA SEA FUERA O DENTRO DE DICHOS SITIOS CON O SIN PROTECCIÓN SANITARIA ADECUADA Y SIN AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARA SU PUBLICACIÓN Y MÁXIMA DIFUSIÓN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL INAFED ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO FORMULAR, PROMOVER Y VINCULAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE FEDERALISMO, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES. II.- EL INAFED PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL COMO PARTE DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE DE MANERA GRATUITA BRINDA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES. III.- LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) HA SIDO DISEÑADA PARA AYUDAR A



Beats

[Handwritten signature]

EDUARDO V.H.

LOS AYUNTAMIENTOS A ORIENTAR SU TRABAJO DE MANERA ORDENADA Y EFICIENTE; Y SUSTITUYE ANTERIORES ESFUERZOS TRATANDO DE SER UN INSTRUMENTO MUCHO MÁS PRÁCTICO, POR ENDE, ÚTIL Y EJECUTABLE. IV.- LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) ES UNA HERRAMIENTA DISEÑADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO. SU DISEÑO ES RESULTADO DE LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y DE LA VALIOSA COLABORACIÓN DE AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PARTICIPAN EN SU APLICACIÓN. V.- LA GUÍA BUSCA CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO DE CONSULTA INDISPENSABLE PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES; QUE LOS AUXILIE PARA DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS GUÍE PARA PONER EN PRÁCTICA AQUELLAS ACCIONES QUE MEJOREN SU DESEMPEÑO, EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN. LA GUÍA ESTÉ INTEGRADA POR OCHO MÓDULOS, LOS CUALES ABARCAN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: 1. ORGANIZACIÓN, 2. HACIENDA, 3. GESTIÓN DEL TERRITORIO, 4. SERVICIOS PÚBLICOS, 5. MEDIO AMBIENTE, 6. DESARROLLO SOCIAL, 7. DESARROLLO ECONÓMICO, 8. GOBIERNO ABIERTO. VI.- LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) SE REALIZA EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS ESTATALES DE DESARROLLO MUNICIPAL E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y CON UNA ESTRECHA VINCULACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. VII.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 05 SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: "PRIMERO: SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS, PARA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. TERCERO: EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024, ENTREGANDO DE MANERA DOCUMENTADA LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LAS MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE LA GESTIÓN RESPECTIVA." VIII.- EN FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. HUI-SCM-017/2021 SUSCRITO POR EL MTRO. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL QUE MANIFIESTA QUE PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024 ES NECESARIO EL ACUERDO Y ACTA CON FECHA VIGENTE EN LA QUE SE APRUEBE INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS, PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" 2022 - 2024. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. TERCERO: EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA



GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024, ENTREGANDO DE MANERA DOCUMENTADA LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LAS MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE LA GESTIÓN RESPECTIVA, ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS, PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" 2022 - 2024.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EMETERIO MORENO MAGOS REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

TERCERO: EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024, ENTREGANDO DE MANERA DOCUMENTADA LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LAS MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE LA GESTIÓN RESPECTIVA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO A), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO - POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES. II.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES... NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO... CREAR, O EN SU CASO, MODIFICAR Y SUPRIMIR LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ADMINISTRATIVO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. III.- LA COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO ESPECIFICO PROPORCIONAR LA COORDINACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA ENTRE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EL SECTOR SALUD PARA LLEVAR ACCIONES DE MANERA CONJUNTA ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER Y EJECUTAR PROYECTOS DE SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. IV.- LA COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL NECESITA DE LA TOMA DE DECISIONES TRANSVERSALES DE MANERA DIRECTA, AL DEPENDER JERÁRQUICAMENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SU ACTUAR SE VE UN POCO LIMITADO, ANTE LA SITUACIÓN DE SALUD POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO NECESITA DEPENDER DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO A), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEPENDA DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO A), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEPENDA DIRECTAMENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO NUMERO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE



Beltrán

[Signature]

Eduardo V.A.

[Signature]

FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 15 QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
 2020-2024

[Signature]
 C. EMETERIO MORENO MAGOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
 C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
 SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
 C. JANETTE ROJO RUFINO

[Signature]
 C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

[Signature]
 C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

[Signature]
 C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

[Signature]
 C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

[Signature]
 C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

[Signature]
 C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

[Signature]
 C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

[Signature]
 C. MARTHA MEZA RAMOS

[Signature]
 C. CAROLINA GARCÍA TORRES

[Signature]
 C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

[Signature]
 C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

[Signature]
 C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
 OFICIAL MAYOR